

LA GACETA,

Diario Oficial de la República de Honduras.

SERIE 87.

TEGUCIGALPA, ABRIL 23 DE 1892.

NÚMERO 863.

Editor y Administrador,
EL DIRECTOR DE LA IMPRENTA NACIONAL

SUBSIDIACIÓN:

La serie de 10 números.....	50 cts.
Número suelto.....	" "
Números anteriores á la serie que se publica, cada uno.....	10 ..

AVISOS:

Por una sola vez, linea.....	5 cts.
Por dos y más veces, 5 cts. la primera, las demás a.....	

PAGO ADELANTADO.

No se admiten clichés que pasean del ancho de la
columna ordinaria.

SUMARIO.**PODER EJECUTIVO.****RELACIONES EXTERIORES.**—Cartas autógrafas.

GOBERNACION.—Acuerdo en que se nombra á
Don Justo J. Meza escribiente de la Dirección
General de Estadística.—Acuerdo por el cual se
subvenciona á la Municipalidad de Teupacenti
con la suma de trescientos pesos para obras pú-
blicas.

SECCION ADMINISTRATIVA.—Pólizas.—Balance
comparativo de los gastos asignados al Supre-
mo Gobierno por el Soberano Congreso para el
año económico de 1891 á 1892, y los pagados en
el mes de Agosto del mismo año.—Estado gene-
ral de los Ingresos y Egresos habidos en las Ad-
ministraciones de Rentas y Aduanas de la Repú-
blica, durante el mes de Enero de 1892.

AVISOS. PARTICULARES.**PODER EJECUTIVO.****RELACIONES EXTERIORES.**

Cartas autógrafas.

JOSÉ MARÍA REINA BARRIOS,
GENERAL DE DIVISIÓN Y PRESIDENTE CONSTITU-
CIONAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.
A Su Excelencia el Señor Presidente de la República
de Honduras.

Grande y Buen Amigo:

El voto espontáneo de mis conciudadanos
me ha elevedo á la primera Magistratura
de la República, de cuyo honroso cargo to-
mé posesión el dí. 15 del corriente mes.

Al cumplir con el grato deber de comu-
nicarlo á Vuestra Excelencia, me apresuro á
aseguraros que tenié especial empeño, du-
rante mi Administración, en cultivar las má-
francas, amistosas y leales relaciones con to-
dos los pueblos y, particularmente, con los
de Centro-América, ligadas entre sí por vi-

culos tan caros, de los cuales no puede pres-
cindirse sin faltar al patriotismo y á la na-
tura; y haciendo votos sinceros por la
prosperidad de Honduras y por vuestra per-
sonal felicidad, me complazco en ofrecerme
de Vuestra Excelencia,

Leal y Buen Amigo,

JOSÉ MARÍA REINA BARRIOS.

RAMÓN A. SALAZAR.

Palacio Nacional.—Guatemala, 17 de Mar-
zo de 1892.

PONCIANO LEIVA,

GENERAL DE DIVISIÓN Y PRESIDENTE CONSTI-
TUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

A Su Excelencia el Señor Presidente de la República
de Guatemala.

Grande y Buen Amigo:

Grato me ha sido imponearme de la atenta
carta de Vuestra Excelencia, fecha 17 de Mar-
zo recién pasado, participándome haber toma-
do posesión de la Presidencia de la Repú-
blica el día 15 de dicho mes, á virtud del voto
espontáneo con que lo favorecieron sus con-
ciudadanos.

Sinceramente felicito á Vuestra Excelencia
por el importante acontecimiento que se ha
servido comunicarme; y en orden al empeño,
verdaderamente plausible, que asegura toma-
rá en el cultivo de las relaciones amistosas
entre Guatemala y los Estados Centroameri-
canos,—en particular debo decir á Vuestra
Excelencia, que tan noble empeño será eficaz
y lealmente correspondido por mi Gobierno,
cuál cumple al interés de ambos países.

Protestando á Vuestra Excelencia mis de-
seos por el adelanto cada vez más creciente
de Guatemala y por la dicha personal de
Vuestra Excelencia, tengo la honra de ofre-
cerme su leal y buen amigo.

PONCIANO LEIVA.
JERÓNIMO ZELAYA.

Escríta en Comayagua, á 18. de Abril de
1892.

WILHELM,

POB LA GRACIA DE DIOS, EMPERADOR DE ALE-
MANIA, REY DE PRUSIA, ETC., ETC.

Al Señor Presidente de la República de Honduras.

Grande y Buen Amigo:

Por vuestra del 1.º de Diciembre del año
próximo pasado, he visto que habéis sido
electo Presidente Constitucional de la Repú-
blica de Honduras, y que habéis tomado po-
sesión de este honroso cargo el 30 de No-
viembre del año próximo pasado.

Expresándoos mis agradecimientos por tal
comunicación, acepto con grande agrado la
seguridad que me dais de empeñaros en cul-
tivar y fomentar las amistosas relaciones que
existen entre el Imperio y la República de
Honduras.

Os ruego estéis convencido que mi Go-
bierno os mostrará siempre la mejor disposi-
ción, y aprovecho esta oportunidad para ase-
guraros, Señor Presidente, de más distingui-
do aprecio.

Dado en Berlín, á 27 de Enero de 1892.

WILHELM I. R.
FREIHERR VON MARSCHALL.

EL MARISCAL FLORIANO PEIXOTO,
VICEPRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DEL
BRASIL.

A Su Excelencia el Señor Presidente Constitucional
de la República de Honduras.

Grande y Buen Amigo:

Tuve la satisfacción de recibir la carta au-
tógrafa que Vuestra Excelencia me dirigió
con fecha 1.º de Diciembre último, comuni-
cándome haber sido electo Presidente de ese
Reino y haber tomado posesión de ese
elevado cargo el día 30 de Noviembre. Agrá-
decido esa atenta comunicación y corres-
pondiendo al propósito que Vuestra Excelen-
cia manifiesta de estrechar las relaciones de
amistad que felizmente existen entre nues-
tros países,—os aseguro que será mi mayor
empeño el contribuir para tan loable fin.

Aprovecho con placer esta oportunidad pa-
ra retribuir á Vuestra Excelencia los votos
que hace por la prosperidad del Brasil y los
que me dirige personalmente.

Río de Janeiro, 30 de Febrero de 1892.

FLORIANO PEIXOTO.
FERNANDO LOBO.

GOBERNACION.

Acuerdo en que se nombra á Don Justo J. Meza
escribiente de la Dirección General de Estadís-
tica.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
GOBERNACION.

Comayagua, Abril 13 de 1892.

Habiendo sido baja el escribiente de la
Dirección General de Estadística, Don En-
rique Pinel, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, en sustitución de dicho Señor Pi-
nel, á Don Justo J. Meza, quien devengará

el sueldo de treinta pesos mensuales—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Bendaña.

Acuerdo por el cual se subvenciona á la Municipalidad de Teupacenti con la suma de trescientos pesos para obras públicas.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Comayagua, Abril 18 de 1892

Con presencia del acta celebrada por la Corporación Municipal de Teupacenti, en el departamento de El Paraíso, en la cual pide al Gobierno una subvención para atender á los gastos que impenden varias obras de carácter público iniciadas en aquella población, el Presidente de la República,

ACUERDA:

Dar á la Corporación Municipal de Teupacenti la suma de trescientos pesos, que serán satisfechos por la Administración de Rentas de El Paraíso, en mensualidades de cien pesos—Comuníquese y registrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Bendaña.

AVISOS PARTICULARES

AVISO.

Anselmo Pineda, Juez de Letras del departamento de Gracias, hace saber al público: que por sentencia de este Juzgado pronunciada en esta fecha, el Señor Don Procoiro Guevara, vecino del pueblo de San Andrés, á solicitári de su esposa Doña Angela Pérez, y por causa de demencia habitual, ha sido puesto en encarecho de administrar los bienes de la sociedad conyugal y los suyos propios.—En consecuencia, ninguna persona podrá válidamente celebrar contrato alguno con el Señor Guevara.

Gracias, Abril 6 de 1891.

ANSELMO PINEDA.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil,

Hace saber: que en el libro de registros de denuncias de minas nuevas que este Juzgado lleva en el corriente año, se encuentra el que literalmente dice: El infrascrito, Juez de Letras de lo Civil.—Hace constar: que las diligencias relativas al denuncio de una mina nueva hecho por el Señor Alejandro Venegas, se encuentran el escrito, razón y autos siguientes:

“Denuncio de una mina.—Señor Juez de Letras de lo Civil.—Alejandro Venegas, por sí, y en representación del Señor Don Teodoro Moncada, á Ud. respetuosamente manifiesta: que en el propósito de explotar una mina antigua situada en el punto llamado “El Cobre,” jurisdicción de S. Antonio, y que linda: al Norte, con las Playas; al Sur, con el cerro llamado “La Coyotera;” al Oriente, con el punto nominado las “Peñas;” y al Poniente, con el cerro llamado “La lema tendida,” viene á denunciar la expresada mina, si la que da el nombre de “Las tres Marias.” Dicha mina produce plata y plomo, según la muestra que acompaña, y corre de Sur á Norte. En esta virtud, á Ud. Señor Juez pide se sirva admitir el presente denuncio, y mandarlo registrar y publicar de conformidad.—Manifiesta, además, que ignorá quiénes fueron los últimos poseedores de la expresada mina. Es justicia, etc.—E. L.: el punto llamado “El Cobre.”—Vale.—Tegucigalpa, Marzo 25 de 1892. A. Venegas.—Presentado en esta fecha, á las dos p. m.—R. Rodríguez.—Juzgado de Letras de lo Civil.—Tegucigalpa, veinticinco de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.—Admitese el denuncio que antecede; registrese en el libro respectivo y publíquese el registro, por tres veces de diez en diez días, en uno de los periódicos que se redactan en esta ciudad.—Notifíquese.—Durón.—Raimundo Rodríguez, Srio.—Registrado en Tegucigalpa, á los dos días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Camilo T. Durón.—Raimundo Rodríguez, Srio.

Tegucigalpa, Abril 2 d 1892.

RAIMUNDO RODRÍGUEZ, Srio.

RESUMEN del parte diario de las operaciones de registro de pólizas de Importación gravada practicadas por el Administrador de la Aduana de Utila, del 1.º al 7 de Abril de 1892.

Número de Póliza.	Il. de billetes.	Importadores.	Peso en libras	Valor de la factura	Derechos pagados.
34	35	D. Warren & C. ^a	5 242	270 341	146 27
36	17	S. W. Boden.....	745	62 31	24 29
3	42	R. Woodville & C. ^a	6.505	371 79	243 29
	94		12.492	704 44	415 71
POLIZAS POR CONCESSION.					
35	63	D. Warren & C. ^a	16.895	275 70	109 83
38	73	R. Woodville & C. ^a	14.830	189 00	96 40
	136		31.725	464 70	206 23

Oficina de Estadística Fiscal.—J. A. Da Costa Gomez.

Dirección General de Rentas.—V. B.—Leopoldo Cordova.

RESUMEN del parte diario de las operaciones de registro de pólizas de Importación gravada practicadas por el Administrador de la Aduana de Amapala, del 9 al 19 de Abril de 1892.

Número de Póliza.	Il. de billetes.	Importadores.	Peso en libras	Valor de la factura	Derechos pagados.
1.017 y 998	87	Pedro Abadie.....	4.113 8	80 53	\$ 61 40
1 019	221	Agurcia y Soto.....	28 727	2.706 00	1.838 41
1.026 y 1.027	208	Santos Soto.....	24 833	4.680 00	3.382 85
1 021	19	Juan C. Connor.....	2 263	487 00	424 16
1.022	9	R. Vilij.....	1 251	844 00	365 46
1 023	5	S. Moncada.....	567	23 00	18 43
1 024	24	Tomasa F. de Ugarte.....	2 721	170 00	98 45
1 025	16	Fortín & Bonilla.....	2 171	355 00	274 09
1 026	43	D. Fortín	5.558	1.681 50	1.161 30
1 028	6	Ramón Midence.....	548	180 00	203 03
1 002	44	C. Midence.....	6.898	1.608 00	954 47
1 003	19	L. Sevilla y hermanos.....	2.257	660 00	469 03
1 004	6	Maloela Vilij.....	757	133 00	44 29
1 005	7	Próspero Inestrosa.....	871	251 00	128 47
1 006	6	J. A. López.....	791	178 00	128 54
1 007	9	Miguel Zúñiga.....	1 198	437 00	336 67
1 008	6	V. Berlioz.....	648	154 00	21 06
1 009	1	Juana Lamas Basé.....	931	160 00	116 30
1 010	44	Z. C. López	5 711	1.632 00	1.195 87
1 011	20	Samuel Láinez.....	7 437	671 00	69 89
1 012	2	M. Molina.....	234	40 00	7 61
1.013 y 1.014	32	A. Sosa.....	5 167	753 00	504 09
1 015	1	Antonia Carbó.....	55	8 00	1 79
1.018 y 1.016	126	J. Rossner & C. ^a	26.582	5.263 00	2.979 71
	961		131.589 \$ 23.149 83	\$ 15.406 37	

Oficina de Estadística Fiscal.—J. A. Da Costa Gomez.

Dirección General de Rentas.—V. B.—Leopoldo Cordova.

RESUMEN del parte diario de las operaciones de registro de pólizas de Importación por Concesiones practicadas por el Administrador de la Aduana de Amapala, del 9 al 19 de Abril de 1892.

Número de Póliza.	Il. de billetes.	Importadores.	Peso en libras	Valor de la factura	Derechos dispensados
999	2	P. Abadie.....	400 8	20 48	\$ 12 00
1.001	4	Zurcher y Hermanos.....	5.077	190 00	33 00
1.029	43	A. Sosa.....	8.182	300 00	131 18
1.030	10	J. M. Alvarado y C. ^a	1.030	70 00	42 25
1.031 y 1.038	343	J. Rossner y C. ^a	51.000	1.742 00	331 50
1.032	146	L. Sevilla y Hermanos.....	20.000	535 00	130 00
1.034	3	Progreso de Amapala.....	896	7 00	2 57
1.035	78	J. J. Fernández.....	9.945	406 00	448 02
1.036	291	Santos Soto.....	40.082	1.059 00	260 08
1.037	80	M. Córdova.....	1.000	265 00	65 00
1.038	5	C. Anduray.....	870	21 00	5 65
1.039	41	I. Bier y C. ^a	4.680	200 00	158 34
1.040	4	R. Midence	415	51 00	132 18
	1.050	DISPENSA OFICIAL	143.077 \$ 4.866 48	\$ 1.753 78	
	1.000	2 Comité principal de Armas	308	167 00	202 20

Oficina de Estadística Fiscal.—J. A. Da Costa Gomez.

Dirección General de Rentas.—V. B.—Leopoldo Cordova.

CENTRO-AMÉRICA.

BALANCE comparativo de los gastos asignados al Supremo Gobierno por el Soberano Congreso para el año económico de 1891 á 1892, y los pagados en el mes de Agosto del mismo año.

	Créditos presupuestados.	Créditos pagados.	SALDOS.	
			En Pto.	En contra
DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN.				
Poder Legislativo.—Viáticos y Dietas de Diputados.	\$ 20.180 00		\$ 20.180 00	\$
Poder Ejecutivo.—Sueldos.	12.480 00	\$ 800 00	11.680 00	
Gastos	8.600 00	1.353 32	7.246 68	
Gobernación.—Sueldos	25.220 00	170 00	25.050 00	
Gastos	18.620 00	2.533 09	16.086 91	
Imprenta Nacional	25.000 00	1.259 65	23.640 35	
Sección de Policía	22.512 00	1.709 75	20.802 25	
	\$ 142.612 00	\$ 7.925 81	\$ 134.686 19	\$
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.				
Sueldos	\$ 5.640 00		\$ 5.640 00	\$
Gastos	120 00	10 00	110 00	
Legaciones, Consulados, etc.	22.500 00	1.750 00	20.750 00	
	\$ 28.260 00	\$ 1.760 00	\$ 36.500 00	
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA.				
Sueldos	\$ 1.720 00	\$ 90 00	\$ 1.630 00	\$
Gastos	4.968 00	239 00	4.729 00	
	\$ 6.688 00	\$ 329 00	\$ 86.359 00	\$
DEPARTAMENTO DE HACIENDA.				
Sueldos	\$ 87.048 00	\$ 1.120 00	\$ 85.928 00	\$
Gastos	34.863 00	1.497 34	33.365 66	
Casa de Moneda	4.500 00		4.500 00	
	\$ 126.411 00	\$ 2.617 34	\$ 123.793 66	
DEPARTAMENTO DE CREDITO PÚBLICO.				
Fondos destinados á la amortización de la Deuda Pública	\$ 159.000 00			
Amortización de Billetes del Tesoro D. F.		\$ 12.715 00		
	\$ 159.000 00	\$ 12.715 00	\$ 146.285 00	
CRÉDITO PÚBLICO.—Gastos no presupuestados.				
Suplementos reintegrables.—Abonos á buena cuenta		109.611 62		
Intereses y Descuentos.—Pagados		1.507 50		
Contratas.—Abonos á buena cuenta		21.062 63		
Rezagos.—Pagados		4.310 54		
Depósitos.—Devueltos				
Empréstitos.—Banco Nacional				
Depósitos por concesiones				
	\$	\$ 136.492 31		\$
DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.				
Sueldos	\$ 5.640 00	\$ 1.320 00	\$ 4.320 00	
Gastos	225.240 00	5.379 57	219.860 43	
	\$ 230.880 00	\$ 6.699 57	\$ 224.180 43	
DEPARTAMENTO DE FOMENTO.				
Sueldos	\$ 6.940 00		\$ 6.240 00	
Gastos	120 00	10 00	110 00	
Línea Telegráfica	124.212 00	8.379 78	115.832 21	\$
Ramo de Correos	26.824 00	2.722 95	24.101 05	
Subvención de Vapores	11.250 00	1.250 00	10.000 00	
Carreteras	45.367 00	1.834 99	43.532 01	
Edificios nacionales, obras públ. y subv. pe hospitales	30.000 00	3.916 62	26.083 38	\$
	\$ 244.013 00	\$ 18.114 35	\$ 225.898 65	\$
DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.				
Sueldos	\$ 75.702 00	\$ 2.870 00	\$ 72.832 00	
Gastos	48.207 00	6.155 02	42.051 98	\$
Plaza Mayor	72.060 00	7.706 70	64.353 30	
Haberes de Tropa	114.225 00	16.077 32	98.147 68	\$
Marina	4.320 00	580 12	3.739 88	
Gastos diversos.—Pens. de montepío, retiro é inválidos	10.000 00	15 00	9.985 00	
Presidios	12.000 00	1.076 56	10.923 44	
	\$ 336.514 00	\$ 34.480 72	\$ 302.033 28	\$

RESUMEN.

	Créditos presupuestados	Créditos pagados	SALDOS	
			En Pto.	En contra
Departamento de Gobernación.				
" " Relaciones Exteriores	\$ 142.612 00	\$ 7.925 81	\$ 134.686 19	
" " Justicia	38.260 00	1.760 00	36.500 00	
" " Hacienda	86.688 00	329 00	86.359 00	
" " Crédito Público	126.411 00	2.617 34	123.793 66	
" " Instrucción Pública	159.000 00	12.715 00	146.285 00	
" " Fomento	230.880 00	6.699 57	224.180 43	
" " Guerra	244.013 00	18.114 35	225.898 65	
Saldo del Presupuesto.	\$ 1.364.378 00	\$ 84.641 79	\$ 1.279.736 21	
			1.364.378 00	

ESTADO GENERAL

de los Ingresos y Egresos habidos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el mes de Enero de 1892.

INGRESOS.

E G R E S O S.

Existencia del mes anterior		\$ 10.815.68	GASTOS DE LAS RENTAS.	
RENTA ADUANERA.			RENTA DE AGUARDIENTE: Contratistas	\$ 69.719.76
Derechos de importación		\$ 40.271.28	Gastos	4.339.49
de licores		3.800.40		
" bodegaje		7.531.02		
Deuda convertida 10 p.8		4.896.31		
Fondo itinerario 2 p.8		1.506.78		
Beneficencia 3 p.8		2.261.50		
Impuesto universitario 3 p.8		2.351.50		
Fomento 10 p.8		5.970.61		
Derechos de exportación de granado		1.207.00		
" madera		0.00		
" frutos		0.00		
" tabaco		716.50		
" faro y tonelaje		381.43		
" anclaje		18.00		
" mueble		464.63		
" peaje		8.50		
Producto de pólizas		172.50		
" manifestos		122.50		
" matrículas		0.00		
" permisos		160.00		
" patentes de sanidad		44.00		
" pases de embarcaciones		206.50		
		73.150.96	HONORARIOS DE RECEPTORES.	
RENTAS DIVERSAS.			GASTOS DEL SERVICIO PÚBLICO.	
Renta de aguardiente		\$ 60.386.82	PODER LEGISLATIVO: Viáticos y Dietas de Diputados.	
" licores ultramarinos		5.312.44		
" tabaco: Especie en rama	\$ 10.808.79		PODER EJECUTIVO: Sueldos.	1.515.00
" pueros	\$ 11.639.74	25.418.33	Gastos	440.73
" pólvora		1.559.36		
Producto de papel sellado		3.494.00	GOBERNACIÓN: Sueldos.	7.044.80
" leyes y textos		4.75	Gastos	2.996.62
" de tierra		1.789.57	Imprenta Nacional	1.698.35
Impuesto pecuario		2.125.50	Cuerpo de Policía	1.782.23
Ramo de Correos		885.63		
Línea telegráfica: Tarjetas	\$ 2.253.87	3.492.05	RELACIONES EXTERIORES: Sueldos.	195.00
Cablegramas	1.233.18		Gastos	4.999.73
Intereses y descuentos		434.15		
Imprenta Nacional		111.23	JUSTICIA: Sueldos.	4.259.99
Montepio		6.4.05	Gastos	210.00
Subvención de Policía		50.00		
Militas		202.60	GUERRA: Sueldos.	3.200.15
Resultas		3.692.30	Gastos	22.373.85
Ingresos extraordinarios		4.75	Plana Mayor	26.349.93
Excedentes		307.95	Haberes de tropa	22.332.93
		111.786.15	Ahorros de guarnición	122.89
Contratas	\$ 11.045.05		Montepio	1.003.61
Rezagos	26.639.26		Irvinados	193.16
Suplementos reintegrables	34.719.60		Presidio	1.068.02
Billetes del Tesoro	98.451.00		Jubilados	735.88
Cupones	63.134.00		Marina	575.12
Liquidaciones por sueldos civiles	1.064.10			\$ 7.785.42
militares	53.00		HACIENDA: Sueldos.	6.511.66
Vales del Empréstito	49.50		Gastos	23.547.19
Vales antiguos	177.03		Casa de Moneda	0.00
Deuda Flotante	98.451.00			\$ 1.365.27
Acciones bancarias	25.500.00		CRÉDITO PÚBLICO: Amortizaciones: Deuda Flotante.	6.958.45
Billetes Privilegiados	7.661.00		Instalación Pública: Steidos.	1.435.00
Contratistas de especies	122.428.82		Gastos	
Deudas del Banco	106.262.00		FOMENTO: Sueldos.	940.92
Comisos	6.00		Gastos	1.163.00
Cortes de madera	0.00		Línea telegráfica	12.230.49
Edificios nacionales	0.00		Ramo de Correos	2.105.33
Fondo de desertores	0.00		Obras públicas	1.018.00
Adelantos por cuotas	0.00		Edificios nacionales	4.653.33
Depósitos	0.00		Carreteras	150.00
Depósitos por concesiones	0.00		Subvención del Hospital	0.00
Subvención de Policía minera	0.00		Subvención de Vapores	0.00
Reserva militar	0.00			21.218.98
Banco Nacional	0.00		Resultas.	1.303.88
Empréstito	0.00		Adeiantos por cuotas	5.566.20
Conversión	0.00		Banco de Honduras—Depósito	166.282.00
Dividendos	0.00		Contratistas	11.938.60
Velascacaje 10 p.8	0.00		Rezagos	14.154.22
Libramientos	0.00		Contratistas de especies	38.810.53
Bonos del Estado	0.00		Suplementos reintegrables	73.450.33
Certificaciones 10 p.8: Fomento	0.00		Intereses y descuentos	
Banco de Honduras—Depósito	0.00		Deudas del Banco	1.961.44
		636.316.23	Concesiones	7.661.00
Documentos por cobrar	\$ 103.401.21		Dispensas oficiales	5.173.38
Vales al portador	0.00		Faro y tonelaje	50.18
Otras tesorerías	143.525.58		Billetes del Tesoro	2.158.02
Hacienda Nacional	3.444.43	250.426.22	Conversion	1.00
			Cupones	67.068.50
			Liquidaciones por sueldos civiles	65.134.00
			militares	1.664.00
			Vales del empréstito	53.00
			Vales antiguos	40.50
			Billetes Privilegiados	177.00
			Policía minera	7.661.00
			Fondo de desertores	0.00
			Banco Nacional	0.00
			Acciones bancarias	0.00
				470.984.48
			Documentos por cobrar.	10.673.55
			Otras tesorerías	154.478.47
			Hacienda nacional	114.186.50
				279.338.32
			Existencia.	\$ 6.747.96
				\$ 1.102.627.24

COMPROBACION de los Ingresos y Egresos por Administraciones.

Depuración de las Rentas.

	Existencia en 31 de Diciembre de 1891.	INGRESOS.	T O T A L .	EGRESOS.	Existencia en 31 de Enero de 1892.
Dirección General de Rentas.	\$ 10,815.68	\$ 90,346.14	\$ 91,216.82	\$ 90,346.14	\$ 6,747.96
Adm. de Amapala.		41,541.28	41,541.28	41,541.28	
Puerto Cortés.		26,988.83	26,988.83	26,988.83	
" Trujillo.		11,340.17	11,340.17	11,340.17	
" Rosal.		3,882.99	3,882.99	3,882.99	
Administración de Tegucigalpa.		25,481.67	25,481.67	25,481.67	
" Sta. Bárbara.		1,477.31	1,477.31	1,477.31	
" Comayagua.		8,472.27	8,472.27	8,472.27	
" La Paz.		4,110.81	4,110.81	4,110.81	
Copán.		10,767.17	10,767.17	10,767.17	
" Gracias.		5,790.94	5,790.94	5,790.94	
" Choluteca.		12,790.29	12,790.29	12,790.29	
" El Paraíso.		11,016.25	11,016.25	11,016.25	
" Yoro.		5,178.26	5,178.26	5,178.26	
" Intibucá.		4,688.93	4,688.93	4,688.93	
" Oláncho.		7,909.31	7,909.31	7,909.31	
Agencia de Copán.		3,079.54	3,079.54	3,079.54	
	\$ 10,815.68	\$ 1,091,815.56	\$ 1,102,627.24	\$ 1,095,879.28	\$ 6,747.96
		10,815.68		6,447.96	
		\$ 1,102,627.24		\$ 1,102,627.24	

El valor total de las Rentas arroja la suma de.....	\$ 155,067.11
<i>Se deduce:</i>	
Gastos en la Renta de Aguardiente	73,539.23
" " Licores.....	9,546.32
" " Tabaco.....	59,922.69
" " Pólvora.....	388.91
Honorarios de Receptores	672.75
Utilidad Líquida de las Rentas.....	\$ 48,715.16

República de Honduras.—Oficina de Contabilidad Central.—Te-
legrama, 20 de Abril de 1892.

W. B. ZOLLINGER

Dirección General de Rentas - V.º R.º - Por el Director.

C. LORETO MAGNANI

C. LORETO RAZIER,
Secretario.

TIPOGRAFÍA NACIONAL.—3.^a AVENIDA E.—N.^o 42—³